UOC

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Cultura*
*Resolución N° 3060*

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.***

Asunción, 28 de febrero de 2012.-

**VISTO:** El Memorándum N° 344 de fecha 24 de febrero de 2012, presentado por la Lic. Ana Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la *"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS"*, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se llame a Contratación por Vía de la Excepción que realizará esta Secretaría de Estado;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate... g-) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."*;

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del dictamen de fecha 21 de febrero de 2012, y que en su parte pertinente expresa; *"...En merito, esta Dirección considera necesaria la ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS utilizando el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION a ser convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de las causales de excepción invocadas. Consecuentemente, la Sra. Directora General podrá recomendar al Sr. Ministro, el dictado de la Resolución que apruebe la mencionada contratación ..."*;



FIEL DEL ORIGINAL

*POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.*



Que, los Recursos Presupuestarios necesarios para cubrir el presente procedimiento de contratación, están previstos en los fondos asignados por el ***"Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"*** para el Ministerio de Educación y Cultura;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

**Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

**1°.-** **APROBAR** el Dictamen de fecha 21 de febrero de 2012, de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio.

**2°.-** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la *"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS"*, que realizará esta Cartera de Estado, en el marco de las necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas.

**3°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria del procedimiento de contratación para la *"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS"*.

*POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.*



4°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura